



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO N.º 1476

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 959 de 2000, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número EE **20623** del 26 de junio de 2003, se denunció la presunta contaminación visual generada por un establecimiento comercial ubicado en la Avenida 13 N.º 83 – 29 de la localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, EE **27135** del 06 de Diciembre de 2004, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Av. 13 N.º 83 – 29, para que en el término de 30 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, Desmante los avisos toda vez que incumplen con el literal a) del artículo 7 del Decreto 959 del 2000 y literal a) del artículo 8 ibídem, en el caso que quiera colocar otro aviso deberá registrarlo previo a su colocación ante el DAMA, de conformidad con el artículo 30 ibídem y artículo 30 ibídem y artículo 5 de la Resolución 1944 de 2003.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **9279** del 13 de Diciembre del 2006, determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA:** Actualmente se encuentra el predio vacío, donde no se observa ningún tipo de publicación visual..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con el número **27135** del 06 de Diciembre de 2004, con concepto



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente

15476

técnico N° 9279 del 13 de Diciembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 31 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co